



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN  
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1727 DE 2025

( Julio 09 )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en éstos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)"

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1927 DE 2025

( Julio 09 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)", que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Posición No. 20002302, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, originada por la renuncia del servidor público Juan Carlos García Collazos, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.647.961, según consta en la Resolución No. 4137.010.21.0.2605 del trece (13) de noviembre de 2024.

Que, mediante la Convocatoria Interna No. 31 de 2025, el subproceso de Selección y Vinculación del proceso de Gestión y Talento Humano, adscrito al Departamento

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1929 DE 2025

( Julio 09 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y en el Decreto 1083 de 2015, con el fin de efectuar la provisión transitoria, a través de encargo, de la vacante en comentario.

Que, como resultado del estudio técnico realizado en el marco de la Convocatoria Interna No. 31 de 2025, se procederá a encargar en el empleo a la servidora pública Angela María Herrera Calero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.659.681, quien ocupó el primer lugar en el listado de elegibles, la servidora pública Angela María Herrera Calero fue la persona que manifestó su aceptación para asumir el encargo del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Posición No. 20002302, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Que la servidora pública Angela María Herrera Calero, es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002322, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Que mediante Resolución No.4137.010.21.0.420 del 03 de marzo de 2025 se encargó sin efectos fiscales en el mismo empleo en el que se está encargando con efectos fiscales a la servidora pública Angela María Herrera Calero, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.659.681, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Que por lo anterior, se hace necesario terminar un encargo sin efectos fiscales y realizar el encargo con efectos fiscales.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

Artículo Primero: Terminar el encargo sin efectos fiscales a la servidora pública Angela María Herrera Calero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.659.681, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Posición No. 20002302, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, otorgado mediante Resolución No.4137.010.21.0.420 del 03 de marzo de 2025.

Artículo Segundo: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Angela María Herrera Calero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.659.681, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Posición No. 20002302, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, con una asignación básica mensual de once

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1327 DE 2025

( Julio 09 )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos m/cte. (\$11.284.768), cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

Artículo Tercero: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública designada mediante el presente acto administrativo no podrá tomar posesión del encargo mientras se encuentre incurso en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentre en disfrute efectivo de un período de vacaciones.
- 2) Haya gestionado, desde su cargo titular, la solicitud de vacaciones, la cual haya sido reconocida y notificada mediante acto administrativo. En este caso, no procederá el aplazamiento del disfrute, por lo que deberá agotar el período autorizado antes de asumir el encargo.

Una vez finalizado el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo al que se refiere el artículo primero del presente acto.

Artículo Cuarto: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño de la servidora pública antes relacionada y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora pública, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Quinto: Como consecuencia de lo anterior, la servidora pública Angela María Herrera Calero, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Sexto: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Angela María Herrera Calero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.659.681, en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Artículo Séptimo: Remitir copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos;

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1727 DE 2025

( Julio 09 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación – Posesiones, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto de la, servidora pública Angela María Herrera Calero.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los Nueve (09) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025).



**FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO**  
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernández Espitia - Contratista (ME)  
Revisó: Sebastián Bedoya Franco - Contratista (B)  
Yeniffer Andrea Verdugo Benavides - Profesional Universitario (E) X  
Luz Angela Navarro Betancourt - Profesional Universitario (E) S  
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano  
Héctor Fabio Duque Moya - Contratista (S)  
Carolina García López - Contratista (B)

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b> <b>GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b>  <b>CONVOCATORIA INTERNA</b>	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Marque con una X el tipo de convocatoria:

Convocatoria para Encargo

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 31

AÑO: 2025

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</b>  222-06  (1) VACANTE DEFINITIVA	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL</b>  <b>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</b>  <b>GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</b>	<b>\$ 11.284.768,00</b>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No 0673 de 2016, corregido mediante Decreto 0749 de Diciembre 05 de 2018 Pág. 371 - 372)	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:  Administración Ingeniería Industrial y Afines Derecho y Afines Psicología  Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.  Experiencia: Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional relacionada.	Ser servidor público con derechos de carrera.  Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer.  Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer  No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.  Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  <b>CONVOCATORIA INTERNA</b>	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

OBSERVACIONES
<p>Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.</p> <p>Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.</p> <p>Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.</p>

COMITÉ EVALUADOR

  
**FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO**  
 Director Departamento Administrativo  
 Departamento Administrativo de  
 Desarrollo e Innovación Institucional

  
**KARINA MANZONI FLÓREZ**  
 Subdirector de Departamento Administrativo  
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano  
 Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional

  
**ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO**  
 Profesional Universitario  
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Sebastian Bedoya Franco - Contratista  
 Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario

FECHA PUBLICACIÓN: 05, 06, 2025

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATHI2.06.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	001

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 31 AÑO 2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado final del estudio técnico realizado a los ochenta y cuatro (84) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado:04, una vez resueltas todas las reclamaciones; para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 31 De 2025 CARGO VACANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05 ÁREA DE DESEMPEÑO: AREA FUNCIONAL SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO - GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

PUESTO	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ASISTENCIA LABORAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EDUCACION	DESTINACIONES, TITULOS O HONORES	EDUCACION FORMAS	INDICADOR DE VICTIMA EN TERMINOS DE LA LEY 1448 DE 2014	SERVIDOR EN LA PARTICIPACION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS	SUPERADO EN LAS PRUEBAS DE SELECCION ANTERIORES	COMPLETADO
1	29659681	ANGELA MARIA HERRERA CALERO	2/09/2011	38	10	0	0	0	0	5	53
2	66847959	DIANA PATRICIA MONTES PEÑA	15/04/2020	28	10	3	0	0	0	5	44
3	66840762	JACQUELINE CRUZ ARTEAGA	23/09/1993	14	10	6	2	0	5	5	42
4	25221034	BEATRIS EUGENIA ONOSCO PARRA	23/04/2011	17	7	0	1,25	0	0	5	30,25
5	29939877	NAYDU YANCOVICH NIEVA	12/11/2008	14	10	0	0	0	0	5	29
6	66838856	SANDRA PATRICIA PARRA NAÑEZ	1/11/2012	14	10	0	2	0	0	0	28
7	69800905	SANDRA YULETH ESPINOSA GARCIA	9/03/2020	11	10	0	0	0	0	5	26
8	66986210	GYNNA CECILIA RIASCOS DELGADO	1/09/2011	8	10	0	1,25	0	0	0	19,25
9	16608439	EDUARDO ALVARADO HERNANDEZ	25/10/1985								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO ACADÉMICO
10	31879315	ESMERALDA GOMEZ MORENO	27/11/1985								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO ACADÉMICO
11	3103843	ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO	26/05/1988								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
12	6775686	DIEGO FERNANDO REYES GIRON	31/07/1992								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO ACADÉMICO
13	31948045	MARIA LUISA GONZALEZ GRUESO	17/09/1992								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
14	31897441	FRANCIA ELENA PEREZ VELASQUEZ	3/02/1993								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
15	16616524	TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA	3/01/1996								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO ACADÉMICO
16	16716551	ANGEL MARIA NAVIA QUINTERO	8/11/2006								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSION	008

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

31

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado final del estudio técnico realizado a los ochenta y cuatro (84) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado:04, una vez resueltas todas las reclamaciones; para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

31 De 2025  
Convocatoria Número:

Cargo vacante: PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
222-08

Área de desempeño:

AREA FUNCIONAL SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO - GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

CÓDIGO	CÉDULA	NOMBRE	FECHA DE INGRESO A LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	OTRAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO	CONTRIBUCIONES ACADÉMICAS O HONORARIAS	EDUCACIÓN FORMAL	CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS DE ACTUALIZACIÓN	SERVICIOS PRESTADOS EN LA ENTIDAD	SUPERADORA EN LAS FUNCIONES ANTERIORES	OTROS
17	31403704	MARIA LOURDES MORALES JORDAN	29/11/2006								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
18	31957353	GLORIA ELENA JORDAN ALCALDE	14/01/2011								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
19	66881607	MARISOL OSPINA HINCAPIE	28/04/2011								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
20	31337241	NAYDU FLOREZ IBARRA	1/06/2011								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
21	66808974	YANETH PATRICIA ALEGRIA COPETE	22/07/2011								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
22	94416466	SEGISMUNDO MORENO ROJAS	19/08/2011								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
23	17337850	OSCAR LIBARDO ROJAS RODRIGUEZ	29/05/2012								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO ACADÉMICO
24	66908178	GLORIA ISABEL MOSQUERA MORAN	30/08/2012								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
25	12980421	WILSON OMAR DE LA PORTELLA DE LA PORTELLA	20/09/2013								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
26	66835878	AMPARO MILENA RUBIO BUENO	27/12/2013								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
27	86043948	RENE YESID VELASQUEZ HERNANDEZ	7/01/2020								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
28	66887080	CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA	6/03/2020								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO ACADÉMICO
29	37747456	LUZ STELLA ECHEVERRIA BLANCO	16/03/2020								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
30	94411597	HELBERT ADOLFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	28/04/2020								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
31	66741125	VILMA CECILIA RUIZ PINEDA	29/04/2020								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
32	9867471	LUIS FELIPE RAMÍREZ GARDONA	30/04/2020								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	008

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

31

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado final del estudio técnico realizado a los ochenta y cuatro (84) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado:04, una vez resueltas todas las reclamaciones; para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

31 De 2025

PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
222-06

AREA FUNCIONAL SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO - GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Convocatoria Número:

Cargo vacante:

Área de desempeño:

INDICADOR	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA DE INGRESO A LA ENTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OTRA VALLIA DE DESERVO	REQUISITOS DE CALIFICACIONES	EDUCACION COMPLEMENTARIA	CONDICION DE VIGENCIA DE LOS DECRETOS DE 2017	SERVIDOR PUBLICO EN LA ENTIDAD	REQUISITOS DE CALIFICACIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONDICION DE VIGENCIA DE LOS DECRETOS DE 2017	
33	31981246	LILIANA BETTY BARRIOS QUIRIONES	5/05/2020									NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
34	38614885	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GIL	11/05/2020									NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
35	66682194	DIANA ALEXANDRA DELGADO ANDRADE	20/05/2020									NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
36	1049516228	FABIÁN ALEXANDER DROZCO SÁNCHEZ	30/06/2020									NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
37	31570196	DIANA CAROLINA FARDO ZAPATA	10/08/2020									NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
38	14796645	EDUARDO GIOVANNI SOLIS FLORES	14/09/2020									NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
39	1012348553	FABIAN ALEXANDER RINCON GOMEZ	5/11/2020									NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
40	55154598	SILVIA QUINTERO GUTIERREZ	10/01/2021									NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
41	34580371	RUBY MAGNOJA CERON ERAZO	15/02/2021									NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO ACADÉMICO
42	38603146	YISEL LORENA HURTADO PEREA	1/06/2021									NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
43	6136657	CARLOS ANDRES PALACIOS PEÑARANDA	21/06/2021									NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
44	79656774	JHON FABER SENNA GOMEZ	21/06/2021									NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
45	1006165768	PAOLA ANDREA CASTILLO ECHEVERRY	13/07/2021									NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
46	38144930	LEIDY JHANNA FIGUEROA RODRIGUEZ	3/01/2022									NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
47	76318992	DIEGO FERNANDO NOVGA ROMERO	1/03/2023									NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO ACADÉMICO
48	1130600620	DIEGO ALEJANDRO BGINILLA PEÑA	2/10/2023									NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO ACADÉMICO



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIEG)	MATH02.06.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	008

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

31

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado final del estudio técnico realizado a los ochenta y cuatro (84) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado:04, una vez resueltas todas las reclamaciones; para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

31 De 2025  
Convocatoria Número:

PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
222-06

Área de desempeño:  
ÁREA FUNCIONAL SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO - GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

CÓDIGO	CÉDULA	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	EXPERIENCIA	REQUISITOS	EDUCACIÓN	OTROS REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS
65	16697597	HECTOR JAIR BERMEO DELGADO	1/01/1982								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
66	16697355	HERNAN ALVAREZ ARCE	12/05/1988								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
67	31867928	ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO	1/04/1981								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO ACADÉMICO
68	16280512	JAIR ALDISO MARIN OLIVO	14/05/1992								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
69	16483785	JAMES PORFINO GUERRERO PENAGOS	10/05/1991								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO ACADÉMICO
70	38565254	IAZMIN PEREA MURILLO	1/11/2023								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
71	16696349	JORGE MURILLO VARGAS	20/05/1988								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
72	16724431	JOSE JEAN PEREZ BURITICA	1/11/2011								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
73	1130598913	KATHERINE GIRALDO RESTREPO	2/11/2021								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
74	1032414332	LAURENST ROJAS VELANDIA	8/11/2020								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
75	66999223	LUZ MARIN OCAMPO DELGADO	21/09/2012								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
76	6531547	MANUEL JOSE VALENCIA FRANCO	25/03/1994								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO ACADÉMICO
77	76313832	MARCO AURELIO SERNA CERON	10/03/2020								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
78	31874801	MARIA CARMENZA GARCIA QUINTERO	1/01/1982								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO ACADÉMICO
79	87063311	MARIO ALEJANDRO HUERTAS VILLAMARIN	1/02/2021								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
80	34589982	MARTHA LUCIA MEDINA ROSAS	5/03/2020								NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

MATH02.06.02.P002.F004

RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

VERSIÓN

001

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

31

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado final del estudio técnico realizado a los ochenta y cuatro (84) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado:04, una vez resueltas todas las reclamaciones; para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

31 De 2025

PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
222-04

AREA FUNCIONAL SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO - GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Convocatoria Número:

Cargo vacante:

Área de desempeño:

IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRES	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO	POR DISTINGUICIONES, RECONOCIMIENTOS Y HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA DE DESASTRES DEL 1438	SERVICIOS MAS AVANZADOS EN LA ENTIDAD	ENTRADA EN EL EMPLEO INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
81	52735847	MONICA JULIETH MESA	6/10/2021	NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO							
82	9152626	PEDRO JOSE PENEZ SEHUANES	1/06/2011	NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO							
83	16699222	SIGIFREDO LOPEZ TELLO	6/05/1991	NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO							
84	16259236	WALTER REYES UNAS	21/09/1984	NO CUMPLE EL REQUISITO MÍNIMO ACADÉMICO							

FIRMAS RESPONSABLES:

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO  
Departamento Administrativo de Desarrollo e

*Karina Manzoní Florez*

KARINA MANZONI FLOREZ  
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Proyectó: PROCESO GESTION Y DESARROLLO HUMANO  
Elaboró: PROCESO GESTION Y DESARROLLO HUMANO  
Revisó: PROCESO GESTION Y DESARROLLO HUMANO

Fecha de realización del chequeo:

9 / JUL / 2025

Chequeo Cruzado realizado por:

SEBASTIAN BEDOYA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.659.681

REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS  
HERRERA CALERO

NOMBRES  
ANGELA MARIA



*Angela Maria Herrera Calero*  
Firma

REPUBLICA DE COLOMBIA

32



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1979

CALI (VALLE)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

F  
SEXO

10-JUN-1997 PALMIRA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3107900-00134445-F-0029659681-20081207 0007593981A 1 2950001789

10069712

**RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.2605 DE 2024**  
( noviembre - 13 )

**"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción (...).

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9 en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...).

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...).

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a aceptar las renunciaciones de los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...):

"(...) 2. Expedir los actos administrativos de aceptación de renuncia de los servidores públicos del Municipio de Santiago de Cali. (...).

"(...) 10. Expedir los actos de retiro del servicio con ocasión de (...):

- (...) Renuncia regularmente aceptada (...).

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202441370100021394 de fecha 31 de octubre de 2024, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, el servidor público Juan Carlos García Collazos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.647.961, presentó ante este despacho renuncia al empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, grado 06, Posición No. 20002302 y Unidad Organizativa No. 10000472, en la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a partir del dos (02) de enero de 2025.

Que, como consecuencia de la aceptación de renuncia y desvinculación laboral con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, el servidor público Juan Carlos García Collazos, podrá optar por la realización del Examen Médico Ocupacional de Egreso, de acuerdo

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.2605 DE 2024  
( noviembre - 13 )

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, establece:

"(...) Artículo 41. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos (...):"

"(...) d) Por renuncia regularmente aceptada (...);"

Que el Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por (...):"

"(...) 3) Renuncia regularmente aceptada. (...)."

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, caso en el cual se generará automáticamente la vacancia definitiva del mismo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2605 DE 2024  
( noviembre - 13 )

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación médica no tiene costo y es de carácter voluntario, por lo que la realización del mismo queda expresamente bajo responsabilidad del servidor público al que se le acepta la renuncia. Si el servidor pública que se desvincula desea realizarse el Examen Médico Ocupacional de Egreso deberá solicitar la cita al correo [saludytrabajo@cali.gov.co](mailto:saludytrabajo@cali.gov.co) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su retiro de conformidad con el presente acto administrativo; de no hacerlo, se entenderá que renuncia a dicho examen y se continuará el procedimiento normal de liquidación de sus acreencias laborales.

Que con ocasión a la separación del cargo ordenada mediante el presente acto administrativo, el servidor público Juan Carlos García Collazos, deberá realizar la gestión y trámite de documentos de acuerdo al detallado que le será compartido por el Subproceso de Desvinculación del Talento Humano, al (os) correo(s) registrados en las plataformas institucionales, con el fin de brindar una orientación específica y comprensible que permita establecer la formalización de la desvinculación de forma adecuada, para lo cual contará con el acompañamiento del equipo de desvinculación, quien mediante el envío del paso a paso, proporciona los mecanismos y medios de contacto, para establecer la orientación requerida.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Aceptar la renuncia presentada por el Servidor público Juan Carlos García Collazos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.647.961, al empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, grado 06, Posición No. 20002302 y Unidad Organizativa No. 10000472, en la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a partir del dos (02) de enero de 2025, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: Como consecuencia de la aceptación de la renuncia y desvinculación laboral con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, el servidor público Juan Carlos García Collazos, podrá optar por la realización del Examen Médico Ocupacional de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación médica no tiene costo y es de carácter voluntario, por lo que la realización del mismo queda expresamente bajo responsabilidad del servidor público a la que se le acepta la renuncia. Si el servidor público que se desvincula desea realizarse el Examen Médico Ocupacional de Egreso deberá solicitar la cita al correo [saludytrabajo@cali.gov.co](mailto:saludytrabajo@cali.gov.co) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del retiro de conformidad del presente acto administrativo; de no hacerlo, se entenderá que renuncia a dicho examen y se continuará el procedimiento normal de liquidación de sus acreencias laborales.

Parágrafo Segundo: El servidor público Juan Carlos García Collazos, deberá realizar la gestión y trámite de documentos de acuerdo al detallado que le será compartido por el Subproceso de Desvinculación del Talento Humano, al (os) correo(s) registrados en las plataformas institucionales, con el fin de brindar una orientación específica y

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2605 DE 2024  
( *Noviembre-13* )

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

comprensible que permita establecer la formalización de la desvinculación de forma adecuada, para lo cual contará con el acompañamiento del equipo de desvinculación, quien mediante el envío del paso a paso, proporciona los mecanismos y medios de contacto, para establecer la orientación requerida.

Artículo Segundo: Comunicar el contenido del presente acto administrativo, al servidor público Juan Carlos García Collazos, de acuerdo con la Ley 1437 de 2011.

Artículo Tercero: Remitir copia del presente Acto Administrativo al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Desvinculación del Talento Humano y Subproceso Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los *Trece* ( *13* ) días del mes de *Noviembre* del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO  
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Meritza González Otálora – Profesional Universitario  
Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga – Profesional Universitario  
Lilia Marleny Camargo -Segura – Profesional Especializado  
Lucrecia Ramos Morales – Profesional Universitario ( E )  
Martha Yaneth Niño Bautista – Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano  
Karina Flórez Manzoni - Contratista